

APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1460

SANTIAGO,

28 NOV 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010; Decreto Supremo N°23, de 11 de marzo de 2022; y la Resolución Exenta N°1199 de 2022, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos, todos ellos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; en el artículo 80 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Resolución Exenta N°182 de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba bases de postulación al llamado; en el Memorándum N°263/2022 de la Jefa de División de Calidad del Aire que informa causal de abstención en material relacionadas al Programa de Recambio de Calefactores; el memorándum N°337/2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Biobío; el Memorándum conductor N°14.395/2022 de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente; en las demás normas pertinentes; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°182, de 11 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, se aprobaron las bases de postulación y anexos para el "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020", que fuera rectificada por Resolución Exenta N°263, de fecha 5 de abril de 2021, del Ministerio

del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente; y modificada por Resolución Exenta N°476, de 27 de mayo de 2021, de este origen.

2.- Que, el objeto del mencionado programa es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, conforme a lo previsto en el numeral 7.5 de las bases de postulación, mediante acta de comisión evaluadora, de fecha 9 de abril de 2021, se aprobó la lista de preseleccionados al llamado. Posteriormente, a través de actas de evaluaciones, de fechas 28 de mayo y 15 de junio, ambas de 2021, se dispuso la aprobación de nómina de seleccionados.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.7 de las bases de postulación, la comisión evaluadora aprobó el acta de desistidos y renunciados, de fecha 15 de junio de 2021.

5.- Que, a través de Memorandum N°337/2022, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región del Biobío, se remitió la nómina de personas beneficiarias del **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020"**.

6.- Que, las bases de postulación individualizadas en el considerando primero o que antecede, establecen en su numeral 6. Calendario del Proceso de selección, que la octava etapa del llamado consiste en la Publicación de la resolución de personas beneficiarias, correspondiendo dictar el consecuente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **DÍCTESE** la nómina de personas beneficiarias, correspondiente al llamado aprobado por Resolución Exenta N°182, de 11 de marzo de 2021, del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, denominado **"PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020"**, que se indica a continuación:

N°	RUT
1	6.218.606-2
2	6.532.998-0
3	8.387.094-k
4	10.104.664-8
5	10.780.290-8

N°	RUT
6	12.326.862-8
7	12.769.131-2
8	13.804.328-2
9	15.205.172-7
10	15.205.382-7

N°	RUT
11	15.811.515-8
12	15.852.600-k
13	16.675.914-5
14	16.736.126-9
15	16.984.273-6

N°	RUT
16	16.987.929-k
17	17.216.073-5
18	18.445.332-0
19	18.524.793-7
20	18.547.648-0

N°	RUT
21	19.355.634-5
22	19.716.145-0
23	19.717.278-9
24	20.686.863-5

2.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio web www.recambiodecalefactores.cl y en la Oficina de la SEREMI del Medio Ambiente de la región del Biobío, ubicada en Barros Arana N°374, Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE

~~RDE~~/PVP/NOP/CTC/ERR

Según Distribución:

- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- División de Calidad del Aire
Departamento de Planes y Normas
Sección de Calefacción Sustentable
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Oficina de Partes.